

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **26005** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 631/2011, por auto de veintitres de junio de dos mil once se ha declarado en concurso Voluntario deudor Promociones Río Salia, con N.I.F. B-92.644.855, domicilio en Urb. Buena, n.º 47, bajo, de Alcaucín, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Málaga, 5 de julio de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110058417-1